



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE ACCIÓN DE DOMINIO O
REIVINDICATORIA (DEMANDA DE RECONVENCIÓN)
DEMANDANTE: JUDITH LOAIZA DE MARÍN
DEMANDADA: VIRGINIA TÉLLEZ PANQUEVA
EXPEDIENTE N°: 63 212 40 89 001 2018 00029 00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez que en el proceso indicado en la referencia, la parte pasiva, los sucesores procesales de la demandada, VIRGINIA TÉLLEZ PANQUEVA, quien en vida se identificó con la c. de c. N° 24'589.190, es decir, MARY LUZ ACERO TÉLLEZ, identificada con la c. de c. N° 24'590.259, SANDRA MILENA ACERO TÉLLEZ, identificada con la c. de c. N°24'585.073, JOSÉ ALEANDER ACERO TÉLLEZ, identificado con la c. de c. N° 4'404.290, BRAYAN STIVEN ACERO TÉLLEZ, identificado con la c. de c. N° 1.005'159.054, y JOSÉ VICENTE ACERO SIERRA, identificado con la c. de c. N° 1'272.941, figuran a la fecha, sin representación judicial, dado que la que tuvieron lo fue para el proceso Declarativo Verbal de Pertinencia, trámite que como es sabido, terminó en virtud de la providencia emanada de su Despacho, auto interlocutorio N° 225 del 23 de junio de 2023.

Lo paso al Despacho del señor Juez, a fin de proveer.

Córdoba, Quindío, 21 de noviembre de 2023.

GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA
Secretario



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CORDOBA * QUINDIO**

Córdoba, Quindío, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : DECLARATIVO VERBAL DE ACCIÓN DE DOMINIO O REIVINDICATORIA (DEMANDA DE RECONVENCIÓN)
DEMANDANTE : JUDITH LOAIZA DE MARÍN
DEMANDADA : VIRGINIA TÉLLEZ PANQUEVA
EXPEDIENTE N° : 63 212 40 89 001 2018 00029 00
AUTO : DE SUSTANCIACIÓN N° 108

Vista la constancia secretarial que antecede, este Despacho **dispone requerir** la parte pasiva, los sucesores procesales de la demandada, VIRGINIA TÉLLEZ PANQUEVA, quien en vida se identificó con la c. de c. N° 24'589.190, es decir, MARY LUZ ACERO TÉLLEZ, identificada con la c. de c. N° 24'590.259, SANDRA MILENA ACERO TÉLLEZ, identificada con la c. de c. N°24'585.073, JOSÉ ALEANDER ACERO TÉLLEZ, identificado con la c. de c. N° 4'404.290, BRAYAN STIVEN ACERO TÉLLEZ, identificado con la c. de c. N° 1.005'159.054, y JOSÉ VICENTE ACERO SIERRA, identificado con la c. de c. N° 1'272.941, a fin de que designen apoderado judicial en representación de sus intereses en el trámite del presente proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que es un proceso de primera instancia, las partes deben actuar a través de apoderado judicial, en aras a garantizar los derechos de defensa, contradicción y debido proceso que les asiste.

NOTIFÍQUESE,

VÍCTOR MARIO AGUIRRE VÁRGAS

Juez

Providencia notificada en estado electrónico

No. 098 el 22/11/2023

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el estado no requiere firma del secretario para su validez

Gustavo Londoño García

Secretario